



8 de marzo de 2021

A TODOS LOS PROVEEDORES MÉDICOS

**HOSPITALIZACIÓN EN CASO DE CIRUGÍA AMBULATORIA CON
COMPLICACIONES / HOSPITALIZACIÓN DESDE SALA DE EMERGENCIA CUANDO
LA SALA DE EMERGENCIA FUE EN LAS PRIMERAS 48 HORAS DEL ACCIDENTE**

Estimado Proveedor:

Reciba un cordial saludo.

En vías de agilizar los procesos de la ACAA, les informamos:

- **Hospitalización en caso de Cirugía ambulatoria con complicaciones.**

En el caso donde tenemos una cirugía ambulatoria autorizada, y surge complicación que requiere que el lesionado sea hospitalizado como consecuencia de la cirugía, no se requiere cupón de hospitalización. Para facturar el proveedor presenta la autorización ACAA 200-14 (cupón) del Uso de sala de Operaciones y la auditoría de Uticorp. En el caso que sea un proveedor no contratado, para facturar el proveedor presenta la autorización ACAA 200-14 (cupón) del Uso de Sala de Operaciones, la carta de excepción y la auditoría de Uticorp.

- **Hospitalización desde sala de emergencia, cuando la sala de emergencia fue en las primeras 48 horas del accidente.**

En este caso no se requiere que el proveedor presente autorización posterior de hospitalización, solo factura con la auditoría de Uticorp y documentos adicionales que sustenten el servicio.

Cordialmente,

Dr. Luis Pérez Quiñones
Director Médico